



Radicado 05001 31 10 005 2021 00429 00

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el ACUERDO CSJANTA24-95 de abril 17 de 2024 en el que nos indican las directrices para la redistribución y envió de los procesos al Juzgado Dieciséis de Familia de Oralidad de esta urbe, creado mediante el ACUERDO PCSJA23-12124 de diciembre del año 2023, se dispone remitir el presente proceso al citado Despacho Judicial para su competencia.

Se ordena la comunicación a las partes de este auto a través de los estados electrónicos para enteramiento de las partes.

Háganse las anotaciones de rigor en el sistema de Gestión y procédase al cambio de ponente.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73601c6e1df5923363dce6ed77ce05918879ae7ba056df847351a35cd7811d78**

Documento generado en 29/04/2024 03:38:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>